

Facultad de Ciencias Naturales y

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 13 de mayo de 2020

Visto

La propuesta de designación de docentes del Departamento de Geología de la sede Esquel y,

Considerando

Que se eleva propuesta de designación de docentes del Departamento de Geología de la sede Esquel para el ciclo lectivo 2020.

Que el cargo referido vacare por la jubilación y baja de la Lic. Marisa González como Jefa de Trabajos Prácticos dedicación simple de la catedra Geología General (sede Esquel).

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos en el marco de la Disp. CDFCN Nº 011.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y cuenta con el aval del Departamento de Geología.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Designar a la **Lic. Agustina Reato** (**CUIL 27-33771433-3**) como Jefa de Trabajos Prácticos interina dedicación simple de la catedra Geología General (Sede Esquel), estableciendo fecha de alta el 15/05/2020 y hasta el 31/03/2021 (cargo Lic. Marisa González).

Art. 2°) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 238/20.-

Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U. N. P. S. J. B.

C. Te Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.